



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 385/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa 6 de Junio B, fue fundada el 6 de junio de 1990 en homenaje al día de la educación boliviana, con la autorización de la Dirección Distrital de Sucre iniciando la inscripción de 21 estudiantes todos de la localidad de Potolo.

Que, la Unidad Educativa 6 de Junio B, desde la fundación, logró consolidar y generar un aprendizaje acorde a las capacidades de los estudiantes, enseñando con pasión en la formación y respeto a la cultura, ofreciendo a la sociedad chuquisaqueña cerca de un millar de bachilleres, de los cuales un gran porcentaje lograron profesionalizarse, desempeñando labores en beneficio de la sociedad con principios y valores de responsabilidad, respeto y honestidad.

Que, la Unidad Educativa 6 de Junio B, a lo largo de los años ha logrado generar un servicio significativo a toda la sociedad sucrense, brindando enseñanza principalmente a estudiantes de barrios aledaños, cumpliendo con los objetivos institucionales, bajo la premisa que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles.

Senador proyectista: Santiago Ticona Yupari.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa 6 de Junio B**, por sus treinta y dos años de fundación y por su incansable aporte a la educación de la sociedad, formando estudiantes altamente competitivos y contribuyendo al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES